"Año de la consolidación del Mar de Grau" UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 031-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 16 de setiembre de 2016.

Qesolation, Signierità Vistos, los documentos que se acompañan en veintidós (22) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 0602-2016-UNHEVAL-CUI, de fecha 21.AGO.2016, se ratificó, en todas sus partes, la Resolución Nº 0446-2016-UNHEVAL-FCE/DI, del 07.JUL.2016, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que otorga por encargo el monto de S/. 4,400.00 soles al Dr. Arturo Lucas Cabello, para realizar los gastos para la realización de las Reflexiones Filosóficas, responsabilizándose de la respectiva rendición de cuentas:

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Proveído Nº 0500-2016-UNHEVAL/OPyP-D, de fecha 05.SET.2016, remite el Informe de Certificación N/ 0906-2016/JUP-UNHEVAL, de fecha 02.SET.2016, suscrito por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, dando a conocer que existe la disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento en mención, durante el ejercicio presupuestal 2016, de acuerdo al detalle que figura en la parte resolutiva;

Que la Directora General de Administración, mediante Elevación Nº 292-2016-DIGA, de fecha 06.SET.2016, remite el expediente al Rector para el procedimiento administrativo;

Que el Rector, con el Proveído Nº 0119-2016-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL,

SE RESUELVE:

1º. APROBAR la Certificación Presupuestal para la ejecución de lo dispuesto en la Resolución N° 0446-2016-UNHEVAL-FCE/DI, del 07.JUL.2016, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que otorga por encargo el monto de S/. 4,400.00 soles al Dr. Arturo Lucas Cabello, para realizar los gastos para la realización de las Reflexiones Filosóficas, responsabilizándose de la respectiva rendición de cuentas, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

CERTIFICACIÓN SLAF Nº FTE. FTO. O RUBRO R.D.R GENÉRICA GASTO: 2.3

META	ESPECÍFICA	MONTO
003	23.21.21	S/. 2,400.00
	23.27.1199	2,400.00
		4,400.00

2º. DISPONER que la Dirección General de Administración y demás áreas administrativas, adopten las acciones complementarias

3°. DAR A CONOCER la presente a los órganos complementarios.

Registrese, comuniquese y archivese.

aldo M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

Distribución: Rectorado-VRAcad VRInv-AL-OCI-DCPYP JPPTO.JPLAN-DOGA. Int. OC-OT-FCE-Archivo Lo que tra

hel Augusto Silva Martine